

[Handwritten signature]
18-VIII-03.

27462

Quito, 07 de agosto del 2003

Señor :

Q 8317

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente.-

GONZALE
8 AGO. 2003
15⁵⁰

De mis consideraciones:

Yo, Pablo Marcelo Cárdenas Suquillo, Gerente General de la Compañía Limitada, ECOLOGÍA Y ENERGÍA ECOENERGY CIA. LTDA., solicito inscribir en sus archivos, la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada por el señor Ingeniero Esteban Alberto Jaramillo De Howitt en favor del Señor Doctor Jhon Milton Argudo Pesantez, celebrada ante el Doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Undécimo del Cantón Quito, el diez y siete de julio del dos mil tres.
Además solicito se me entregue la nómina actualizada de socios de esta compañía.
Por la atención a la presente, me despido de usted,

[Handwritten initials]
OK

Atentamente.-

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Ing. Pablo Cárdenas Suquillo
GERENTE GENERAL
ECOLOGÍA Y ENERGÍA
ECOENERGY CIA. LTDA.

Dirección: Reinaldo Valdivieso N51-141 y Antonio Román. Urb. San Fernando. Telf. 2446923

OK - Ingresado . 2003.08.18 . JB
OK - nómina . 2003.08.18 . JB
RESPUESTA RETIRAN
DE ARCHIVO

Superintendencia de
Compañías
08 AGO. 2003
Documentación y Archivo



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
“ ECOLOGÍA Y ENERGÍA ECOENERGY
CIA. LTDA. ”**

OTORGADA POR :
El Sr. Alberto Esteban Jaramillo De Howitt.

A FAVOR DE :
El Sr. Jhon Milton Argudo Pesantez.

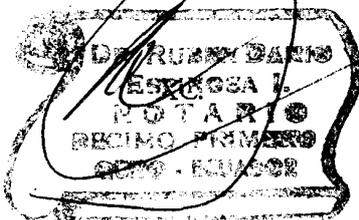
CUANTÍA : USD \$ 180,00

Df:

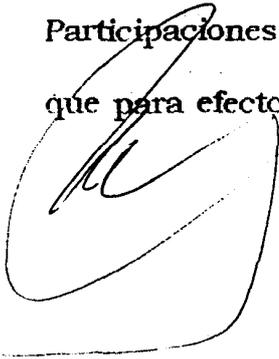
..... X.X.X.X.X.X.X.X.X.X
.....

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta (30) de Julio del año dos mil tres, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano,



comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: Los cónyuges señor **ALBERTO ESTEBAN JARAMILLO DE HOWITT** y señora **MARÍA DOLORES ITURRALDE MONCAYO**, por sus propios derechos; y, el señor **JHON MILTON ARGUDO PESANTEZ**, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con los documentos que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “ **SEÑOR NOTARIO** ”: En el protocolo de escrituras públicas que se encuentran a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, sujeta a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones; el señor Alberto Esteban Jaramillo De Howitt, que para efectos de este contrato se denominará **El Cedente**; y





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 2 -

por otra parte el señor Jhon Milton Argudo Pesantez, que para efectos de este contrato se denominará **El Cesionario**.- Los comparecientes intervienen por sus propios y personales derechos, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura

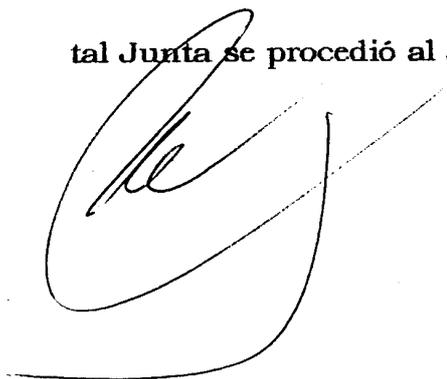
pública celebrada ante el doctor Jaime Aillón Alban, Notario Cuarto del Cantón Quito, el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de agosto del mismo año, se constituyó la Compañía "ECOLOGÍA Y ENERGÍA ECOENERGY CIA LTDA." con un capital actual de TRES MILLONES DE SUCRES.-

b) Mediante Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada ante el doctor Aillón Alban, Notario Cuarto del Cantón Quito, treinta de mayo del dos mil uno, se aumentó el Capital Social de la Compañía a CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.\$400,00).- c) La Compañía en Junta General

Extraordinaria de Socios, celebrada el veinte de febrero del dos



mil tres, autorizó a los socios Jorge Oviedo Carrillo, Gonzalo Carrillo Calderón, Carlos Carrillo Calderón, Roberto Carrillo Calderón, y la señora Floridalba Intriago en representación y mandataria del señor Mark Kenber, la cesión de sus participaciones.- d) Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Undécimo del Cantón Quito, el dos de abril del dos mil tres, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de mayo del mismo año, se cedió las participaciones de los socios originales en favor de los señores Ingenieros Esteban Alberto Jaramillo De Howitt y Pablo Marcelo Cárdenas Suquillo.- e) La Compañía en Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el diecisiete de julio del dos mil tres, autorizó a los socios Esteban Alberto Jaramillo De Howitt y Pablo Marcelo Cárdenas Suquillo, la cesión de participaciones en un porcentaje del CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%) del NOVENTA POR CIENTO (90%), pertenecientes al señor Alberto Esteban Jaramillo de Howitt, y cuya copia del acta agrega a esta escritura como documento habilitante, con la respectiva certificación del Gerente General en el sentido que en tal Junta se procedió al acuerdo unánime para realizar la cesión

A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page. The signature is highly cursive and appears to be a personal name, possibly 'E. Jaramillo' or similar, written over a horizontal line.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

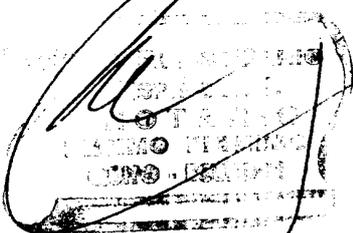
- 3 -

de participaciones.- **TERCERA: CESIÓN DE**

PARTICIPACIONES.- El socio Alberto Esteban Jaramillo de Howitt cede ciento ochenta participaciones de un dólar cada una dentro de la compañía " ECOLOGÍA Y ENERGÍA ECOENERGY CIA. LTDA.", a favor del señor Jhon Milton Argudo Pesantez, Comparece la cónyuge del cedente con el objeto de dar su autorización y consentimiento como en efecto lo hace para la cesión y traspaso de participaciones.- **CUARTA: CUANTÍA.**-

La Cesión se la realiza por un valor correspondiente a ciento ochenta (180) participaciones sociales pagadas dentro del capital de la Compañía, esto es la suma de CIENTO OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 180,00), cuyo valor El Cedente declara recibirlos en efectivo en moneda de curso legal, a su entera satisfacción, sin tener que reclamar nada por este concepto al cesionario.- **QUINTA: CUADRO DE SOCIOS Y**

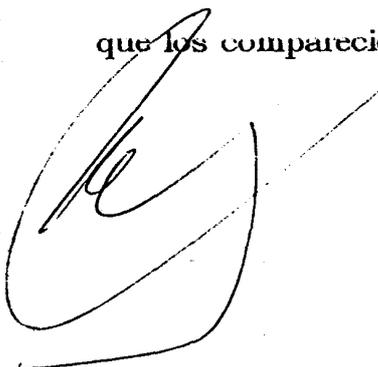
PARTICIPACIONES.- Una vez producida la cesión antes referida, el cuadro de socios y participaciones queda de la siguiente manera:-----



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO</u>	<u>CAPITAL PAGADO</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>	<u>PORCENTAJE</u>
ESTEBAN JARAMILLO	\$ 180,00	\$ 180,00	180	45%
JHON ARGUDO	\$ 180,00	\$ 180,00	180	45%
PABLO CÁRDENAS	\$ 40,00	\$ 40,00	40	10%
TOTAL	\$ 400,00	\$ 400,00	400	100%

SEXTA: MARGINACIÓN.- Se sentará razón de esta cesión de Participaciones en la Notaría Cuarta, al margen de la matriz de la escritura Pública de Constitución de la Compañía, así como la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Xavier Escobar O., Abogado con matrícula profesional número cinco mil ochocientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

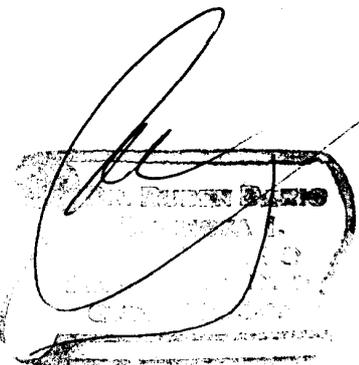
leída que les fue integralmente esta Escritura, por mi el Notario
firman conmigo en ~~unidad~~ de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. ALBERTO JARAMILLO DE HOWITT
C. C. No. 130625350-5

SRA. MARÍA ITURRALDE MONCAYO
C. C. No. _____

1705760948

SR. JHON ARGUDO PESANTEZ
C. C. No. 030092134-3



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
LA COMPAÑÍA "ECOLOGÍA Y ENERGÍA ECOENERGY CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de julio del 2003, a las 19h00, se instalaba la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de "Ecología y Energía ECOENERGY Cia. Ltda.", con la asistencia de los siguientes socios : Esteban Jaramillo de Howitt y Pablo Cárdenas Suquillo.

Como Secretario ad-hoc preside la Junta el ingeniero Esteban Jaramillo De Howitt.

Por hallarse representada la totalidad del capital pagado de la Compañía, los asistentes deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior .
- 2.- Conocer y Aprobar la cesión de participaciones al Dr. Jhon Argudo
- 3.- Asuntos Varios

La junta aprueba el orden del día, procede a tratarlo y a tomar las siguientes resoluciones :

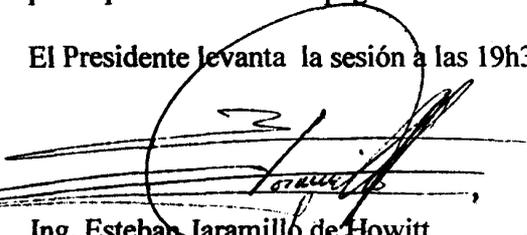
1.- Lectura de aprobación del acta anterior .

Se procede a la lectura del acta anterior donde se resuelve la designación de Presidente General en la persona del Ing. Esteban Jaramillo de Howitt, la cual es aprobada por unanimidad y con voto de aplauso.

2.- Conocer y Aprobar la cesión de participación al Dr. Jhon Argudo

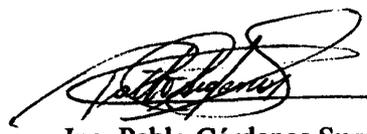
Se decide por unanimidad autorizar al Ingeniero Alberto Esteban Jaramillo de Howitt a ceder, ciento ochenta participaciones de un dólar cada una a favor del Dr. Jhon Milton Argudo Pesantez correspondiente al cuarenta y cinco por ciento, (45%), de las participaciones sociales pagadas dentro del capital de la Compañía.

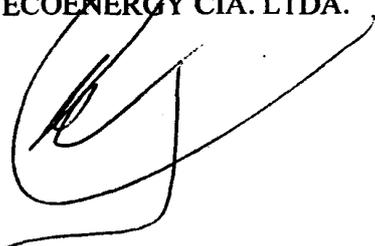
El Presidente levanta la sesión a las 19h30.


Ing. Esteban Jaramillo de Howitt
Secretario Ad-Hoc

ECOENERGY CIA. LTDA.

Yo, Pablo Marcelo Cárdenas Suquillo, Gerente General de Ecoenergy Cia. Ltda., certifico que en la presente junta se procedió al acuerdo unánime para realizar la cesión de participaciones.


Ing. Pablo Cárdenas Suquillo
GERENTE GENERAL
ECOENERGY CIA. LTDA.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 030092134-3

ARGUDO PESANTEZ JHON MILTON

NOMBRES Y APELLIDOS
 28 DICIEMBRE 1.965

PAIS DE ORIGEN
 CANAR/AZOGUES/RIVERA

CANTON DE NACIMIENTO
 01 003 00003

PROVINCIA
 CANAR/AZOGUES

PARROQUIA
 RIVERA 66

Jhon Milton Argudo Pesantez
 FOTOCOPIADO



NOTARIADO V2333V2277

PROCESADO MARTA CRISTINA VENTINELLA R

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

GUIDO ARGUDO

OLGA PESANTEZ

AZOGUES 30/07/99

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA 99

Olga Pesantez
 FIRMA DE LA CEDULADA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

196 - 0132 NUMERO
 JHON MILTON ARGUDO PESANTEZ
 APELLIDOS Y NOMBRES

030092134-3 CEDULA

CANAR PROVINCIA
 AZOGUES PARROQUIA

AZOGUES CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligacion de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

[Signature]

DR. RUBEN DARI
 ESPINOSA I.
 NOTARIO
 DECIMO PRIMERO
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CITADANÍA No. 17042333

JARAMILLO DE NOVITT ALBERTO ESTEBAN

PROVINCIA QUITO SANTA FRISCA

07 ENERO 1973

019 000002 M

PROVINCIA QUITO

019 000002 M



EQUATORIANA ***** 523331233

MARIA D ITURRA DE NOVITO

EMPLEADO PRIVADO

ALBERTO ESTEBAN JARAMILLO

CONSEJO DE NOVITT

10/10 2002

REN. 0289363




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

126 - 0171 17042333-5
 NUMERO CENIRA
 ALBERTO ESTEBAN JARAMILLO DE NOVITT
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA QUITO
 CANTON
 COTACOLLAO

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
 de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTA CERTIFICACION ES VALIDA PARA EL SUFRAGIO EN LAS ELECCIONES DE 2002 Y 2005

EQUATORIANA***** E3343A2242
 CASADO ALBERTO E JARAMILLO DE HOWITT
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 RODRIGO JOSE R ITURRALDE
 NORMA EULALIA TAMARA MONCAYO
 QUITO 27/11/2001
 27/11/2013
 1272 939 00



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170576094-8
 ITURRALDE MONCAYO MARIA DOLORES
 02 MAYO 1973
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 006- 0323 04654
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1973

Alvarez



C. C. No .170576094-8

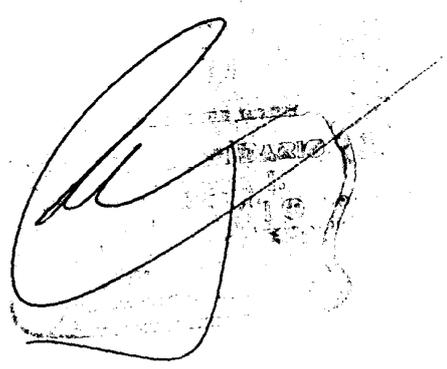


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

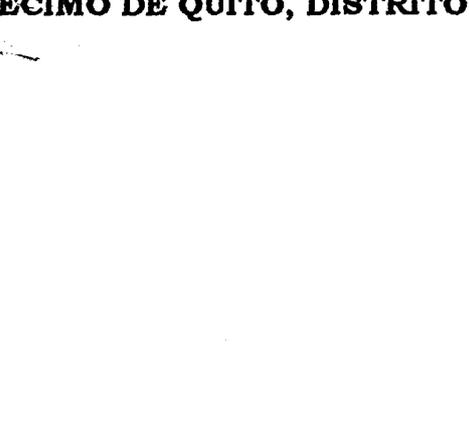
CERTIFICADO DE VOTACION

166-8174 NÚMERO
 1705760948 CEDULA
 ITURRALDE MONCAYO MARIA DOLORES
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR PARROQUIA

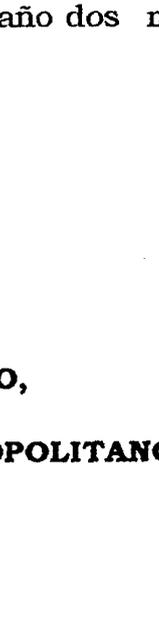
[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

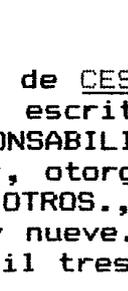



Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada
y sellada en Quito, a treinta y uno de Julio del año dos mil
tres . -


**DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO
DECANATO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR**

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ECOLOGIA Y ENERGIA ECOENERGY CIA. LTDA.", otorgada ante mi por EL SEÑOR GONZALO CARRILLO CALDERON Y OTROS., el veinte y siete de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. En Quito, hoy día Martes cinco de Agosto del año dos mil tres.-


**DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO**

Notaria 4ta.

**Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador**



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1964, del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, fs 3221, tomo 130, correspondiente a la constitución de la compañía "ECOLOGIA Y ENERGÍA ECOENERGY CIA. LTDA. ", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, siete de Agosto del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng